

1. Apellidos y nombre del transportista y dirección postal completa.
2. Número de identificación fiscal (NIF) o número de pasaporte y nacionalidad.
3. Nombre y apellidos y nacionalidad del representante legal de la empresa y su NIF.

Cesiones de datos de carácter personal y transferencia internacional de datos: a la Administración General del Estado o a otras

Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias. Asimismo, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y al organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, responsables del control del transporte de animales.

Órgano responsable: Servicio de Sanidad Animal.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Sanidad Animal.

Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

### *ORDEN de 16 de marzo de 2007 por la que se convocan subvenciones para la mejora de las condiciones de trabajo en empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

Como consecuencia de este mandato constitucional la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales se erige en el pilar fundamental para el desarrollo de una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de riesgos laborales. Así, en su artículo 5 establece que la política en materia de prevención tendrá por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección y de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.

Del mismo modo, continúa diciendo el citado precepto en su párrafo tercero, las Administraciones Públicas fomentarán aquellas actividades en orden a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y la reducción de los riesgos laborales, la investigación o fomento de nuevas formas de protección y la promoción de estructuras eficaces de prevención. La norma prevé para ello la adopción de programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección.

El IV Plan de Actuación para la Prevención de Riesgos Laborales, elaborado en el año 2004, contempla las acciones que se desarrollarán en Extremadura con el objetivo de mejorar las condiciones

de trabajo y salud de los trabajadores de nuestra Comunidad y conseguir, de esa forma, la reducción de la siniestralidad laboral.

El Plan, que se configura como Plan estratégico a los efectos de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, está estructurado en ocho Líneas de Actuación, de las que la Línea Cuarta trata acerca de las “Actuaciones de Fomento e Incentivación de la Actuación Preventiva”. En la mencionada Línea de Actuación se encuadra la acción de que es objeto la presente Orden cual es subvencionar las actuaciones e inversiones que las pequeñas empresas realicen para la mejora de las condiciones de trabajo en sus respectivos centros de actividad.

La implantación en nuestra Comunidad de un modelo industrial basado fundamentalmente en el predominio de la pequeña y mediana empresa, que a veces no cuenta con medios ni recursos suficientes destinados a conseguir una mayor seguridad en sus instalaciones y un eficaz desarrollo de la acción preventiva, obliga como una acción más dentro de la política global de prevención de los riesgos en el trabajo que está desarrollando la Junta de Extremadura, a regular una serie de ayudas dirigidas a incentivar a estas empresas, siendo las que cuenten con un número máximo de veinticinco trabajadores las beneficiarias de las ayudas reguladas por esta Orden.

El encuadre competencial de esta materia se ubica en el artículo 9.11 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, de Reforma del Estatuto de Autonomía, en virtud del cual corresponde a esta Comunidad la función ejecutiva en materia laboral, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias del Estado. En el ejercicio de tales competencias se procedió a establecer, a través del Decreto 50/2005, un régimen de ayudas que tienda a conseguir la promoción de la seguridad y salud de los trabajadores.

Asimismo tras la experiencia en la gestión de estas subvenciones, se trata de aclarar a los posibles beneficiarios las características que deben reunir los gastos de las acciones subvencionables, con el fin de agilizar e impulsar la tramitación.

El Decreto 50/2005, de 22 de febrero de 2005, publicado en el D.O.E. con fecha 1 de marzo, reguló un procedimiento de concurrencia competitiva, que es el procedimiento ordinario de concesión de la subvención, a tenor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, de régimen general de concesión de subvenciones, aplicable en todo lo que no se oponga a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En concordancia con lo anterior y conforme a las facultades que me atribuye el ordenamiento jurídico en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. Convocatoria.

El plazo de presentación de las solicitudes, para la convocatoria de este año 2007, será el de dos meses siguientes a la publicación de la presente Orden en el D.O.E. Las solicitudes para la obtención de las ayudas en este año 2007, se realizarán conforme al modelo oficial que figura en el Anexo I de la presente Orden, y la Memoria cumplimentada siguiendo el ejemplo que se adjunta como Anexo 0 en la presente Orden, una vez tenidas en cuenta las materias que son objeto de subvención y que como lista no exhaustiva se adjunta en la presente Orden, presentándose toda la documentación en la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### Artículo 2. Justificación del cumplimiento de las obligaciones.

1. La acreditación de los pagos de las actuaciones subvencionables se efectuarán presentando los siguientes documentos:

- En caso de pago por transferencia, cheque, talón nominativo o pagaré, se adjuntará copia de los mismos y copia compulsada de extracto bancario que refleje el pago material.
- En caso de pago en efectivo, para facturas cuyo importe no supere los 300 euros, se adjuntará certificación de la empresa suministradora acreditativa de la cuantía cobrada en efectivo con indicación de la factura objeto del cobro.

2. No se admitirá, en ningún caso, el pago en efectivo de facturas cuyo importe supere los 300 euros.

3. Los gastos subvencionados deberán responder directa e indubitadamente a una inversión para la mejora de las condiciones de trabajo y deberán haber sido efectivamente pagados en su totalidad con anterioridad a la fecha de la presentación de la solicitud.

4. A los efectos de la comprobación de los datos de los solicitantes sobre el cumplimiento de los requisitos impuestos a las ayudas de minimis, prevista en el artículo 7 del Decreto 50/2005, de 22 de febrero, por el que se regulan las subvenciones para la mejora de las condiciones de trabajo en empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se tendrá en cuenta única y exclusivamente el código CNAE 93 de aquéllos.

##### Artículo 3. Aplicación Presupuestaria.

Para el ejercicio 2007, y de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007, las ayudas previstas en la presente norma se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 19.02.315A.770, Código de Superproyecto 2000.19.02.9004 y código de proyecto 2000.19.02.0009, que asciende a una cantidad de 193.302,24 euros, para otorgar subvenciones a empresas extremeñas que realicen acciones en materia Seguridad y Salud en el Trabajo basadas en la planificación preventiva realizada con anterioridad a las mismas. Las ayudas serán adjudicadas hasta el límite de los créditos disponibles en la aplicación presupuestaria citada.

Las subvenciones en esta convocatoria del 2007, se concederán, dentro del límite presupuestario, atendiendo a la mayor puntuación obtenida según el art. 8 del Decreto 50/2005, dado el régimen de concurrencia competitiva, pudiendo ser minorada la cuantía de la entidad que ocupase la última posición, hasta agotar el límite presupuestario.

En caso de empate prevalecerá, en primer lugar, el orden de la fecha de Registro de entrada de las solicitudes, y si persistiese aquél, el mayor número de trabajadores de la empresa, en el momento de la solicitud.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de marzo de 2007.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## ANEXO 0

### EJEMPLO

EMPRESA: XXXX, S.L.

n.º de trabajadores: 10.

ACTIVIDAD: Industria

ORGANIZACIÓN PREVENTIVA: Servicio de Prevención Ajeno XXXX

#### SUPUESTO DE PARTIDA

— La empresa ha iniciado su actividad preventiva con el Servicio de Prevención Ajeno XXXX, el día 25 de mayo de 2003 en las cuatro especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Medicina.

— El Servicio de Prevención, ha efectuado la evaluación de Riesgos con fecha 15 de junio de 2003, realizando, en consonancia, la Planificación de actuaciones preventivas que el empresario debe realizar.

— Posteriormente en los años 2004, 2005 y 2006 han realizado REVISIONES/ACTUALIZACIONES de la Evaluación de riesgos/Planificación, siendo la última el 25 de septiembre de 2006.

En la Evaluación de riesgos (revisada el 25 de septiembre de 2006) aparece que una máquina de las existentes en la empresa no dispone del marcado CE de conformidad, ni está adaptada al R.D. 1215/1997, por lo que genera, entre otros, riesgos de atrapamiento, eléctricos y emite un nivel de ruido elevado.

Por lo expuesto se planifica que o bien se adapta la máquina al R.D. 1215/1997 o bien, lo deseable, se sustituya por otra nueva con marcado CE.

— El empresario cumpliendo con la Planificación realizada el 25 de septiembre de 2006 por el Técnico XXX del Servicio de Prevención, adquiere una nueva máquina con marcado CE el día 30 de octubre de 2005, según consta en la factura de adquisición.

Posteriormente el empresario hace el pago íntegro de la máquina el día 30 de diciembre de 2006, mediante transferencia bancaria a través de la entidad XXX.

#### PROCEDIMIENTO A SEGUIR Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- SOLICITUD.- ANEXO I (EN PLAZO de conformidad con la ORDEN).
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA E IDENTIFICATIVA DEL SOLICITANTE.
- MEMORIA (Ejemplo).

Como consecuencia de la evaluación de riesgos realizada por el Servicio de Prevención Ajeno XXXX, el día 25 de septiembre de 2006 se detectó la presencia de la máquina XX, que era fuente de riesgos tal y como se expone en dicha evaluación.

Con el fin de eliminar el riesgo en origen, la empresa ha optado por sustituir la máquina aludida por otra NUEVA, de la marca XXX, sujeta al MARCADO CE de conformidad, habiéndose adquirido a la empresa XXX, el día 30 de octubre de 2006, tal y como se refleja en la factura emitida por dicha empresa.

Posteriormente, el día 30 de diciembre de 2006, la he abonado en su totalidad, mediante transferencia bancaria.

A tal efecto y como justificación de la inversión adjunto acompaño la siguiente DOCUMENTACIÓN:

— Fotocopias compulsadas de la Evaluación de Riesgos/Planificación, donde consta la Evaluación de Riesgos de la máquina y las medidas propuestas para el control/eliminación de los riesgos detectados, realizada el día 25 de septiembre de 2006 por el Servicio de Prevención Ajeno XXXX (no se admitirá una planificación realizada exclusivamente para justificar la inversión ya efectuada).

— Copia compulsada de la factura emitida el día 30 de octubre de 2005, por la empresa X a la que se compró la máquina.

— Copia compulsada del cargo en cuenta bancaria donde consta la transferencia realizada el día 30 de diciembre de 2006.

#### — OTRA DOCUMENTACIÓN

— Documento ANEXO II.- Régimen de minimis. Del Decreto 50/2005.

— Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Hacienda Estatal y con la Administración de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Declaración responsable del solicitante de no encontrarse incurso en prohibición para percibir subvenciones.

— Certificado expedido por el Servicio de Prevención Ajeno XXXX, en el que consta que mi empresa tiene el concierto establecido con dicho Servicio desde el día 25 de mayo de 2003 en las cuatro disciplinas: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Medicina y que sigue en vigor.

— Cuadro resumen de las inversiones a subvencionar (Anexo IV de esta Orden).

#### NOTA ACLARATORIA.

Si el empresario hubiese optado por la adecuación de la máquina (equipo de trabajo) a lo dispuesto en el R.D. 1215/1997, siempre que la máquina fuera de las denominadas “antiguas” anteriores al año 1995, DEBERÁ ADJUNTARSE, CERTIFICADO DEL ÓRGANO DE CONTROL O TÉCNICO COMPETENTE QUE HAYA LLEVADO A CABO LA MODIFICACIÓN haciendo constar la efectiva adecuación de la máquina al aludido R.D. 1215/1997.

En lo que respecta a la justificación económica, se acompañarán las facturas de aquellos trabajos realizados por la empresa o empresas que hayan procedido a realizar la adaptación. No será objeto de la subvención los trabajos realizados con los recursos propios de la empresa solicitante.

ANEXO I

**MODELO DE SOLICITUD DE AYUDA  
PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO  
EN EMPRESAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

/ 200

**DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA:**

Razón Social (nombre y apelli   persona física):.....

Nº A.S.S./N.I.S.S.

C.I.F. / N.I.F.

Actividad de la empresa:.....C.N.A.E.- 93

Nº Trabajadores: ..... Nº Teléfono:.....

Domicilio Social:.....

Localidad:..... C.P.:..... Provincia:.....

**REPRESENTANTE LEGAL:**

Apellidos y nombre:.....

N.I.F.: ..... Tlfno de Contacto:.....

**EN EL SUPUESTO DE MÁS DE UN CENTRO DE TRABAJO,  
INDICAR PARA LOS CENTROS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:**

Domicilio C. Trab. nº 1: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Nº Trabaj.: \_\_\_\_\_

Domicilio C. Trab. nº 2: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Nº Trabaj.: \_\_\_\_\_

Domicilio C. Trab. nº 3: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Nº Trabaj.: \_\_\_\_\_

**DECLARACIONES RESPONSABLES:**

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de esta subvención, refrendadas por el **Decreto 50/2005, de 22 de Febrero**, por el que se establecen subvenciones para la mejora de las condiciones de trabajo en empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que **SOLICITA** la concesión de una subvención de \_\_\_\_\_ euros (50% de la inversión con un máximo de 4.000 Euros. por subvención), por una inversión total( sin incluir el I.V.A.) de \_\_\_\_\_ euros. Y efectúa la siguiente

**DECLARACIÓN JURADA:**

Que la empresa se compromete a:

- a) Haber realizado la inversión en los plazos establecidos.
- b) Facilitar los informes e inspecciones y presentar la documentación que se requiera para comprobación y seguimiento de las subvenciones concedidas y cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- c) Reintegrar las cantidades recibidas, con los intereses legales correspondientes, en caso de que se declare el incumplimiento de las obligaciones adquiridas o los requisitos y condiciones tenidos en cuenta para su concesión y previstos en el Decreto antes mencionado.
- d) No haber sido sancionado por la Comisión de faltas muy graves en materia de prevención de riesgos laborales durante el año inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud, o de la resolución en su caso.

Asimismo se **autoriza** de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para recabar los certificados a emitir por la Hacienda Autonómica, la Hacienda del Estado y por la Tesorería de la Seguridad Social.

Todos estos extremos que se declaran, así como los datos expresados en la presente solicitud son ciertos, para lo que firmo la presente declaración en ....., a ..... de ..... de 200.....

(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Trabajo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

**DOCUMENTACIÓN APORTADA:**

- 1º  Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F. o C.I.F. del empleador, según sea persona física o jurídica
- 2º  En caso de sociedad o entidad jurídica, deberá presentarse, además, fotocopia compulsada del D.N.I. del representante y documento que acredite el poder de representación ante la Administración. (Poder bastanteado, nota simple del Registro Mercantil o poder notarial de representación).
- 3º  En el caso anterior, fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad
- 4º  Memoria donde se recojan los aspectos contemplados en el Art. 8, del Decreto que regula estas subvenciones conforme al ejemplo del Anexo 0 que acompaña a esta Orden.
- 5º  Certificado de la Organización Preventiva establecida en la empresa en cualquiera de sus modalidades en las cuatro especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Medicina del Trabajo. Si tiene concierto con un Servicio de Prevención externo, se acompañará fotocopia autenticada del/de los concierto/s.
- 6º  Copia compulsada de las facturas acreditativas del coste total de la acción subvencionada, así como copia del documento justificativo del pago material del importe de los mismos.
- 7º  Declaración de las subvenciones u otras ayudas solicitadas o concedidas durante los tres últimos años acogidos al régimen de mínimos (Anexo II de esta Orden).

**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN DE SUBVENCIONES U OTRAS AYUDAS PÚBLICAS**  
**SOLICITADAS O RECIBIDAS POR EL SOLICITANTE, ACOGIDAS AL**  
**RÉGIMEN DE MÍNIMIS**

D/D<sup>a</sup>.....con D.N.I. nº.....en calidad de.....comparece en representación de la empresa/asociación/entidad/institución (1) ..... Con C.I.F. nº .....

(1) Tachar lo que no proceda

Declaro haber solicitado o recibido las ayudas y subvenciones que se mencionan a continuación durante los últimos tres años para este o cualquier otro régimen, acogido a la normativa de mínimos:

ORGANISMO	Convocatoria (2)	Código de Expediente (3)	S/C (4)	Fecha (5)	Importe (en euros)

(2) Indicar la Orden de convocatoria de la ayuda o subvención para la cual se ha solicitado y/o recibido ayudas de otros Organismos.

(3) De no conocerse el código de expediente, no cumplimentar.

(4) Indicar la situación actual de la ayuda: S (solicitada), C (concedida).

(5) Fecha de la solicitud o Resolución de concesión en su caso.

Asimismo, me comprometo a comunicar a la Consejería de Economía y Trabajo cualquier nueva solicitud o concesión que se produzca con posterioridad a la presente declaración. Igualmente se declara que el solicitante no está incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de subvenciones públicas.

Y para que conste, a los efectos, firmo la presente declaración y compromiso en ..... a ..... de ..... de .....

**ANEXO III**  
**ALGUNOS EJEMPLOS DE INVERSIONES SUBVENCIONABLES**

En todos los casos, la inversión realizada se referirá **exclusivamente** a equipos/ medios/ instalaciones que **previamente se ha justificado** la adquisición/ modificación/ sustitución a través de la EVALUACIÓN DE RIESGOS/ PLANIFICACIÓN realizada por el SERVICIO DE PREVENCIÓN de la empresa **con fecha anterior a la inversión**.

<b>ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAMBIO O ADQUISICIÓN, POR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DE EQUIPOS DE TRABAJO.- Todos los equipos de trabajo deben disponer del marcado C.E. de conformidad.</li> <li>• CAMBIO O MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES.- Adaptándolas a la reglamentación específica que las regule.</li> </ul>
<b>SEÑALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN.- Advertencia, peligro, informativas, prohibición, evacuación, etc. (Todas de conformidad con el R.D. 485/97)</li> </ul>
<b>INSTALACIONES PARA EL CONTROL DE CONTAMINANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EXTRACCIONES LOCALIZADAS PARA LA CAPTACIÓN DE CONTAMINANTES: Polvo, gases.</li> <li>• SISTEMAS DE CAPTACIÓN GENERALIZADA.</li> <li>• ADQUISICIÓN DE CABINAS.</li> <li>• AISLAMIENTO DE FUENTES EMISORAS DE RUIDOS/ VIBRACIONES.</li> </ul>
<b>ADAPTACIÓN ERGONÓMICA DE PUESTOS DE TRABAJO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUSTITUCIÓN DE MOBILIARIO POR OTRO DE DISEÑO ERGONÓMICO: mesas, sillas etc.</li> <li>• ADAPTACIÓN DE PUESTOS/ EQUIPOS DE TRABAJO EN FUNCIÓN DEL TRABAJADOR (Trabajadores sensibles) QUE LOS OCUPEN O UTILICEN.</li> <li>• HERRAMIENTAS MANUALES con diseño ergonómico.</li> </ul>
<b>SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS QUE IMPLIQUEN RIESGOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EQUIPOS DE ELEVACIÓN/ MOVIMIENTO DE MATERIALES: grúas, maquinillos, etc.</li> <li>• MEDIOS AUXILIARES: andamios normalizados, escaleras portátiles, etc.</li> <li>• EQUIPOS PORTÁTILES: taladradoras, desbarbadoras, lijadoras, etc.</li> </ul>

**Nota.- En ningún caso serán subvencionable los medios de locomoción o equipos móviles para el traslado o desplazamiento de trabajadores fuera de los centros de trabajo establecidos como fijos.**

**ANEXO IV**

**CUADRO RESUMEN DE LAS INVERSIONES A SUBVENCIONAR**

<b>NOMBRE DEL EQUIPO, MEDIO O INSTALACIÓN</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>CUANTIA TOTAL FACTURA (IVA INCLUIDO)</b>	<b>COSTE DEL EQUIPO SOLICITADO (SIN IVA)</b>	<b>FECHA DEL PAGO</b>

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2007  
El Representante de la empresa

Fdo.: